Javier Pablo Capobianco, abogado, T° 115 F° 154 CPACF, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1180, Piso 9, (C1001AAT), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que Terminal CP S.A.U., CUIT 30-71588272-4, a los fines previstos por la Ley N° 11.867, sujeto a ciertas condiciones, acordó, con fecha 22 de octubre de 2019, transferir a Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina, CUIT 30-69554247-6, la totalidad de su fondo de comercio relativo a la explotación de la planta de almacenaje y despacho de combustibles a estaciones de servicio y venta directa a grandes consumidores ubicada en el Puerto de Caleta Paula, Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, como así también sus pasivos y cualquier actividad complementaria, incluyendo todos sus activos, como así también sus pasivos. En los términos, a los efectos y plazos de la mencionada Ley, se informa que intervendrá el escribano Jorge N. Ledesma, titular del Registro N° 189 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula N° 3903, con domicilio en Av. Callao 1564 Piso 6 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de 15:00 hrs. a 18:00 hrs., donde se solicita remitir las oposiciones de ley; y que los domicilios de las partes son los siguientes: Vendedor: Terminal CP S.A.U. domicilio: Av. Leandro N. Alem 1180, piso 11, (C1001AAT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Comprador: Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina domicilio: Av. Leandro N. Alem 1180, piso 11, (C1001AAT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Se hace constar que esta misma publicación se esta efectuando en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

e. 01/11/2019 N° 83551/19 v. 07/11/2019

Fecha de publicacion: *05/11/2019*